

# INSPECCIÓN DE TRABAJO VUELVE A DAR LA RAZÓN A CCOO

CCOO, garantes de la salud de la plantilla, interpusimos denuncia ante Inspección de Trabajo tras detectar que los puestos de trabajo en las oficinas de Workcafé no cumplían con los principios de ergonomía y salud.

La resolución de la Inspección de trabajo define que en estas oficinas hay dos zonas diferenciadas; coworking y zona back office.

## ZONA COWORKING



Pese a que la empresa define que la zona coworking sólo “se utiliza **puntualmente** para toma de contacto con el cliente y que la mayoría de las tareas de gestión y administración se realizan en el back office” inspección nos da la razón a **CCOO** que, tras mucho insistir a la empresa que no cumplía las condiciones ergonómicas, no nos dejaron otra vía que la denuncia.

## ZONA BACK OFFICE

En la resolución se constata que, al back office, “**no está permitido el acceso de clientes**, por lo que el único modo de que el gestor pueda mantener entrevista con el cliente para venta de producto es en la zona coworking o los despachos.”



Desde **CCOO** nos congratulamos que Inspección nos haya dado, otra vez, la razón, y exigimos a Banco Santander que cumpla con el requerimiento evaluando los puestos e implementando las medidas necesarias. Además, **CCOO** hemos vuelto a exigir abrir mesa de negociación para alcanzar un **acuerdo que regule sus condiciones laborales y económicas.**